SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Yamil Enrique López contra Dimantec Ltda radicado único No: 08001310500320140035801, y RADICADO INTERNO 61.791 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*...Barranquilla D.E.I.P., a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)"*

RESUELVE:

1. Confirmar la sentencia de primera instancia, por las razones expuestas en la parte considerativa.

2. Condenar en costas de segunda instancia al demandante, inclúyase como agencias en derecho la suma de $908.526 que fijó el ponente.

3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (salvamento parcial de voto)…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy dieciseis (16) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA